



ANEXO 1, A LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

MONTOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS POR EL MUNICIPIO DE: HECELCHAKAN, POR EL EJERCICIO FISCAL 2018.



EN PESOS

Información relativa a la recaudación del Impuesto Predial															
MES	PADRÓN DE CONTRIBUYENTES	No. DE CUENTAS (Pagadas)	INGRESOS DEL AÑO QUE SE INFORMA					SUMA	INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES (REZAGOS)					SUMA	TOTAL
			IMPUESTO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCIÓN	INDEMNIZACIONES		IMPUESTO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCIÓN	INDEMNIZACIONES		
ENERO	6,363	1,421	643,774	811				644,585	116,063	31,780				147,843	792,428
FEBRERO	6,384	408	198,979	969				199,948	32,591	10,066				42,657	242,605
MARZO	6,423	332	135,203	1,359				136,562	48,668	16,240				64,908	201,470
ABRIL	6,461	181	73,446	1,270				74,716	32,461	10,927				43,388	118,104
MAYO	6,484	128	51,385	1,240				52,625	22,212	7,763				29,975	82,600
JUNIO	6,512	98	38,493	1,184				39,677	19,654	7,951				27,605	67,282
JULIO	6,540	99	35,803	1,461				37,264	23,675	9,959				33,634	70,898
AGOSTO	6,580	98	34,770	1,853				36,623	21,169	8,704				29,873	66,496
SEPTIEMBRE	6,596	45	21,239	1,421				22,660	22,431	9,171				31,602	54,262
OCTUBRE	6,601	55	22,018	1,905				23,923	9,165	3,940				13,105	37,028
NOVIEMBRE	6,621	59	34,565	3,866				38,431	56,213	36,969				93,182	131,613
DICIEMBRE	6,643	74	50,788	6,200				56,988	52,095	26,854				78,949	135,937
TOTAL		2,998	1340463	23539	0	0	0	1364002	456397	180,324	0	0	0	636721	2000723

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el impuesto predial será la cantidad efectivamente pagada en el Municipio en el año de calendario de que se trate que registre un flujo de efectivo, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación a este impuesto, excluyendo las contribuciones adicionales o cualquier otro concepto distinto que recaigan sobre el mismo. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo. Las devoluciones que se realicen al impuesto predial y sus accesorios, en cumplimiento de sentencias judiciales, se descontarán del importe de la recaudación del ejercicio en que se dé cumplimiento a dichas resoluciones. Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

BIOL. ELDA CELEDONIA PUC GARRIDO
COORDINACIÓN DE CATASTRO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



DIRECCIÓN DE CATASTRO
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
HECELCHAKAN, CAMP
2018 - 2021

Responsable de la Información

C.P. LUIS JORGE POOT MOO.
TESORERO MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
HECELCHAKAN, CAMP.
2018-2021

Vo. Bo.

PROF. JOSE DOLORES BRITO PECH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
HECELCHAKAN, CAMP.
2018 - 2021